

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972.-

Visto el presente expediente Nº 142.066/72 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual dicho organismo solicita la ampliación del monto establecido para los pagos por el régimen de "Caja Chica", establecido para el Poder Judicial de la Nación por Resolución de este Tribunal Nº 9 de fecha 15 de junio de 1959 y sus modificatorias Nros. 56/60, 2/63, 39/64, 39/65, 79/67 y 122/70; y

Considerando:

Que es conveniente actualizar su monto en atención al aumento experimentado en los precios de los bienes y servicios atendidos con el régimen de "Caja Chica" desde la última fijación en \$ 400.--, establecida por Resolución Nº 122 de fecha 14 de julio de 1970.-

Que, al mismo tiempo, es menester aumentar -proporcionalmente- los fondos con los que corresponde atender los referidos gastos.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Elevar hasta la suma de PESOS: SETE CIENTOS (\$ 700.--) la atención de los pagos de gastos menores mediante el régimen de "Caja Chica" instituido por Resolución de este Tribunal Nº 9/59.-

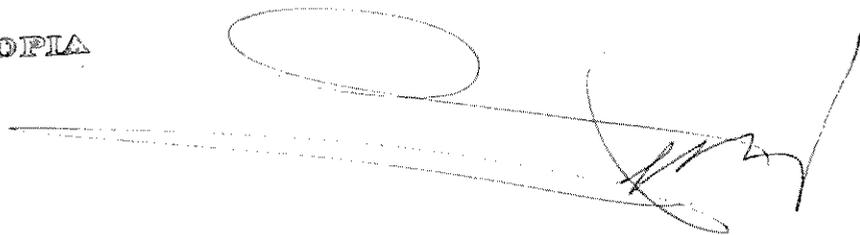
2º) Modificar el monto establecido por el Artículo 2º) de la Resolución de esta Corte Suprema Nº 122/70 para la atención del régimen de "Caja Chica", elevándolo a la suma de PESOS: VEINTE MIL (\$ 20.000.--).-

3º) Por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación se proyectará la // "Orden de Disposición" que ampare la modificación establecida por el artículo anterior de acuerdo a lo prescripto en los Apartados 19 b) y 20 de la Reglamentación del Artículo 48º de la Ley de Contabilidad y Artículo 96º, Inciso c) de la misma.-

-//-

4o) Regístrese y pase a la citada Dirección,
a sus efectos.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'E. Ortiz Basualdo', is written over a large, hand-drawn oval. A long horizontal line extends from the left side of the oval across the page.